



MUNICIPALIDAD
**CORRAL DE BUSTOS
IFFLINGER**

FUNDAMENTO DE LA ORDENANZA N° 1749/2025

Y VISTO:

Que el 21 de enero de 2025 ingresa por mesa de entrada nota del Sindicato de Trabajadores Municipales del Sudeste de la Provincia de Córdoba informando la decisión tomada en asamblea del gremio desarrollada el pasado 27 de enero del corriente donde se resuelve por unanimidad de los firmantes disponer la construcción de un SUM en los lotes del sindicato ubicado en la manzana 80 de esta ciudad bajo la modalidad llave en mano a la empresa Metalúrgica METBIS de Néstor Fabián Bischof, D.N.I. N° 30.754.320, domiciliado en Omar Fuentes 176 de esta ciudad y que tendrá como contrapartida la entrega de cuatros lotes sobre calle Mendoza de dicha manzana en forma de pago.

Y CONSIDERANDO:

Que por Escritura Pública número Veinticuatro, celebrada en fecha 22/03/1995, labrada por el Escribano Público Abelardo Bosa, la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, adquirió por compraventa once (11) fracciones de terrenos baldíos que en el plano de Mensura y Subdivisión practicado por el Agrimensor Volter R. Urteaga (Expte. N° 1320-0033-82.464/79) inscripto en el Protocolo de Planos N° 83.349 y en el de Planillas N° 108.814, y que se designan como Lotes N° Seis al Dieciséis, de la manzana número Ochenta del plano Oficial de Corral de Bustos-Ifflinger, cuyos demás datos se describen en la referida Escritura a la que nos remitimos en honor a la brevedad.

En dicho instrumento se aclara que se inscribió registralmente dichos lotes a nombre del municipio por no contar el Gremio Municipal con Personería Propia que le permita ser titular dominial.



MUNICIPALIDAD
**CORRAL DE BUSTOS
IFFLINGER**

Que por Ordenanza N° 1260/2016 Ratificación Compra Municipal a favor de sus empleados fue ratificada dicha operatoria instrumentada en Escritura N° 24 del 22/03/1995.

Que obra nota del Gremio de Empleados Municipales local ingresada por solicitando las transferencias de estos lotes.

Que es menester, en este acto autorizar transferir la totalidad de los lotes que oportunamente fueran adquiridos para sus empleados.

Que obran en estas actuaciones Registro Gráfico de la Manzana Ochenta, con indicación de cada uno de los Lotes en cuestión.

Que debería, en primer lugar escriturarse la donación a favor del Sindicato de Trabajadores Municipales del Sudeste de la Provincia de Córdoba, para que éste luego, proceda a escriturar a favor de su beneficiario (Sr. Bischof), los cuatro lotes indicados.

Que, simples razones de economía, celeridad y simplificación en la instrumentación notarial, hacen conveniente abreviar dichos pasos y proceder escriturar directamente a los beneficiarios adjudicatarios, de cada uno de los Lotes donados oportunamente por la Municipalidad.

Que así es solicitado por el propio Delegado Gremial, en su carácter de representante del Sindicato de Trabajadores Municipales del Sudeste de la Provincia de Córdoba.

Por todo ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD

DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS – IFFLINGER

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA N° 1749/2025



MUNICIPALIDAD
CORRAL DE BUSTOS
IFFLINGER

ARTÍCULO 1º.- **AUTORÍCESE Y FACÚLTESE** al Intendente Municipal a suscribir las escrituras traslativas de dominio de donación gratuita, a favor de Sindicato de Trabajadores Municipales del Sudeste de la Provincia de Córdoba y cuatro lotes al Señor Néstor Fabián Bischof, D.N.I. N° 30.754.320, domiciliado en Omar Fuentes 176 de esta ciudad, según lo establecido en el acta (cuyas copias se adjuntan anexos al presente), en mérito del “Proyecto de construcción de un SUM llave en mano” efectuado a través de la empresa Metalúrgica METBIS; por resultar conveniente por razones economía, celeridad y simplificación en la instrumentación notarial. Los inmuebles a transferir son once (11) fracciones de terrenos baldíos que en el plano de Mensura y Subdivisión practicado por el Agrimensor Volter R. Urteaga (Expte. N° 1320-0033-82.464/79) inscripto en el Protocolo de Planos N° 83.349 y en el de Planillas N° 108.814, y que se designan como Lotes N° Seis al Dieciséis, de la manzana número Ochenta del plano Oficial de Corral de Bustos-Ifflinger, cuyos demás datos se describen en la Escritura N° 24 de fecha 22/03/1995 labrada por el Escribano Público Abelardo Bosa, siendo la totalidad de los costos que demanden estas transferencias dominiales a cargo de sus nuevos titulares.

ARTÍCULO 2º.- DÉJESE EXPRESA CONSTANCIA que la escrituración de los cuatro (4) lotes al Sr. Néstor Fabián BISCHOF será efectuada una vez recepcionada de conformidad la obra de SUM llave en mano por el Sindicato del Sindicato de Trabajadores Municipales del Sudeste de Córdoba.

ARTÍCULO 3º.- **COMUNÍQUESE**, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-



MUNICIPALIDAD
**CORRAL DE BUSTOS
IFFLINGER**

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS IFFLINGER A LOS VEINTIOCHO DÍAS
DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VENTICINCO.-**

Acta de Sesiones del H.C.D. N° 1616/2025.-



MUNICIPALIDAD
**CORRAL DE BUSTOS
IFFLINGER**

ANEXO I

Sindicato de Trabajadores Municipales del Sudeste de la
Provincia de Córdoba – Filial Corral de Bustos Ifflinger

Personería Gremial 1890 – Adherido a F.S.T.M.P.C. – C.O.E.M.A – C.G.T.

Corral de Bustos-Ifflinger, 21 de febrero de 2025.

Al Pte. Del Concejo Deliberante

Mgter. Germán Martínez

S-----/-----D

De mi mayor consideración:

López Nicolás, me dirijo a usted en carácter de Delegado Gremial del Sindicato de Empleados y Trabajadores Municipales del Sudeste y Zona de la Provincia de Córdoba - Filial Corral de Bustos-Ifflinger. A los efectos de comunicarle la decisión tomada en la asamblea del gremio con los trabajadores afiliados a nuestra entidad, ya que se ha tomado la decisión de la construcción del salón de usos múltiples en los terrenos, que es propiedad de nuestra Filial. Adjuntamos acta original de la misma.

Sin otro particular, la saludo a usted muy atte.-

GABRIELA R. RETAMAR
MESA DE ENTRADA
Municipalidad Corral de Bustos Ifflinger

NICOLAS LOPEZ
Delegado
Sind. Empl. y Trab. Municipales
Filial Corral de Bustos Ifflinger

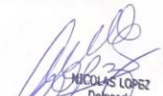
MUNICIPALIDAD DE CORRAL DE BUSTOS		
MESA DE ENTRADA		
ENTRADA	21-02-2025	10:34PM
SALIDA		



MUNICIPALIDAD CORRAL DE BUSTOS IFFLINGER

ACTA DE REUNIÓN DEL GREMIO DE LOS EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER.-

En la Ciudad de Corral de Bustos – Ifflinger, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, siendo la hora 11:15 del día 27 del mes de enero de dos mil veinticinco, SE REUNEN en el Corralón Municipal sito en calle Emeterio Odarda s/n de la referida ciudad, Empleados con carácter de permanentes y contratados de la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, que representan el cien por ciento de la totalidad de los mismos; asimismo, comparece también, el Señor Adrián Nicolás LOPEZ AGASAL, D.N.I. N°38.158.911, en su carácter de representante del referido Gremio de empleados de la Municipalidad de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, del Sindicato de Empleados y Trabajadores Municipales del Sudeste Cordobés, todo a los fines de resolver la propuesta efectuada por éste último, consistente en disponer la construcción de un Salón de Usos Múltiple (para beneficio de los agremiados municipales locales y sus familiares directos), bajo la modalidad de "llave en mano", con acuerdo al Presupuesto que corre ANEXO a la presente, en el Lote de terreno que se identifica como: complejo, que es de propiedad del Gremio, en los términos y condiciones que se establecen en la Ordenanza Municipal N°1260/2016. La propuesta consiste en llevar a cabo la celebración en forma inmediata de un "CONTRATO DE OBRA" con un texto similar al que también corre ANEXO y como parte integrante de la presente.- Luego de breves comentarios, el representante Gremial convoca a los Empleados Municipales con carácter permanente y contratado presentes a votar la propuesta descripta, resultando la misma APROBADA a viva voz y a mano alzada por unanimidad de los mismos, suscribiendo la presente Acta todos los Empleados presentes que votaron a favor de la propuesta, de total conformidad. Asimismo, se acuerda el envío de una copia auténtica de la presente Acta al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, a los fines que tome formal conocimiento de la misma, en tanto que una copia auténtica del Contrato de Obra a suscribirse en breve, también deberá serle remitida al organismo legislativo municipal, todo a los fines que éste proceda oportunamente en la forma dispuesta por la referida Ordenanza N°1260/2016, debiendo autorizar al Intendente Municipal a suscribir la Escritura traslativa de Dominio de los Lotes de terreno que correspondan en compensación a favor del Contratista que realizará la obra ut supra indicada. Se firman para constancia dos (2) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, dando por finalizado el acto, siendo la hora 12:00hs del día y lugar indicados ut supra.-


NICOLÁS LOPEZ
Delegado
Sind. Empl. y Trab. Municipales
Ciudad Corral de Bustos - Ifflinger



MUNICIPALIDAD
CORRAL DE BUSTOS
IFFLINGER





MUNICIPALIDAD CORRAL DE BUSTOS IFFLINGER

CONTRATO DE OBRA

En la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, a los días 01 del mes de MARZO de dos mil 2020, entre el Señor Bischof Nestor Fabian, en adelante: "EL CONTRATISTA", con DNI 30-754-320 y domicilio en la calle Omar Fuentes 176 de la Localidad Corral de Bustos-Ifflinger, quien actúa en nombre propio y además como responsable de la firma que gira con el nombre de "METALÚRGICA METBIS" y el señor Adrián Nicolás LOPEZ AGASAL, DNI 38.158.911 con domicilio en de la Localidad de Corral de Bustos-Ifflinger, en su carácter de representante del Gremio de empleados de la Municipalidad de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, del Sindicato de Empleados y Trabajadores Municipales del Sudeste Cordobés, en adelante "LA LOCATARIA" o "EL GREMIO" o "EL COMITENTE". Se conviene, de común y mutuo acuerdo, en celebrar el presente contrato de obra sujeto a la siguiente cláusula:

PRIMERA:

EL CONTRATISTA se compromete a construir un salón en los terrenos baldíos ubicados en la Manzana Oficial 80, ubicada entre las calles Mendoza, Bartolomé Mitre, Santa Rosa y Av. Sarmiento en la Localidad de Corral de Bustos-Ifflinger, conforme a las especificaciones que se detallan a continuación:

- a) **Medidas del salón:** 10mtrs de ancho por 20 mtrs de largo.
- b) Levantar pared del lado este de 1mtr de alto por 20 mtrs de largo y del oeste 1,5 mtrs de alto por 20 mtrs de alto.
- c) **Salón:**
 - a. Techo con chapa acanalada, Perfil-C de 100x1,6 galv; lana de vidrio rolac plata 0,5 y terminaciones (cenefas).
 - b. Piso alisado de 10x20 mtrs, con una altura de 10 cm. y una vereda perimetral fratachada de 1 mtr.
 - c. Instalación de luz
- d) **Aberturas:** colocación de 5 ventanas dos hojas corredizas de 1,50x1,50; una puerta ventana dos hojas corredizas de 2,00x2,10; una puerta dos hojas de abrir de 1,60x2,05 y una puerta de dos hojas de abrir unido a dos paños fijos laterales de 2,40x2,05. Lo nombrado anteriormente incluye herrajes completos; colocación, sellado y burletes en vidrios. Línea HERRERO de ALUAR, en color blanco. Tres puertas placa.
- e) **Cocina:** terminar cocina existente con lana de vidrio rolac plata 0,50; cerámico en el piso, cielorraso de PVC blanco (techo), instalación de agua, luz y gas.
- f) **Baños:** hacer 2 baños (dama-hombre); cada uno de 2,50x3 mtrs, con piso de cerámico, un inodoro y una pileta, instalación de agua, luz y sistema de cloacas (cámara y pozo). Techo de chapa con Perfil-C galv, lana de vidrio rolac plata 0,50 y cielorraso de PVC blanco.
- g) **Paredes:** todas las paredes del salón, incluidas las de la cocina y baño; se le hará revoque fino y grueso (interior y exterior).

CONTRATISTA
Nestor Bischof
30754320

LOCATARIA
Adrián Nicolás López
38.158.911



MUNICIPALIDAD
CORRAL DE BUSTOS
IFFLINGER

